



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

2010 :  
AÑO DE LA  
SOLIDARIDAD  
*Viva Nicaragua Libre!*

## COMUNICADO

La Ministra del Trabajo, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 y el Código del Trabajo en su artículo 264, literal d).

### HACER SABER:

A todos los empleadores del país, públicos y privados

#### Primero

De conformidad al Decreto Presidencial número 22-2010 en el que se declara el 30 de Mayo día asueto por celebrarse en este, el día de las madres nicaragüenses y por tanto debe ser de descanso obligatorio con goce de salario.

#### Segundo

Según lo establecido en el párrafo segundo del Arto. 66 del Código del Trabajo y el artículo 1 del Decreto presidencial 22-2010 se declara asueto con goce de salario el día lunes 31 de mayo para los trabajadores del sector público a fin de compensar el día domingo 30 de mayo.

En el caso de los empleadores privados prevalecerá lo que acuerden con sus trabajadores.

#### Tercero

Se exceptúan las actividades que no puedan interrumpirse por encontrarse dentro de los casos señalados en el arto. 69 del Código del Trabajo.

Dado en la ciudad de Managua a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil diez.

*Jeannette Chávez Gombz*  
Jeannette Chávez Gombz  
Ministra



*Nicaragua*  
**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
**31 Años de Triunfo, Viva Nicaragua Libre...!**  
**MINISTERIO DEL TRABAJO**  
Estadio Nacional 400 mts. al norte  
Teléfonos: 2222-2115 ext. 102  
correo: [jchavez@mitrab.gob.ni](mailto:jchavez@mitrab.gob.ni)  
web: [mitrab.gob.ni](http://mitrab.gob.ni)